



ANEXO I FORMULARIO ALTA OPERACIONES PLATAFORMA ALDEA

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN

1. DATOS GENERALES

NUEVA OPERACIÓN

Fondo- Estrategia- Programa (Se debe seleccionar la única opción disponible del desplegable: FEDER-EDIL PAI-Programa Plurirregional)

Título PAI (Se deberá seleccionar en el buscador el nombre del PAI para el que se quiera dar de alta la solicitud de financiación. Sólo aparecerán los títulos de los PAIs vinculados al usuario.)

Proyecto PAI (Se deberá seleccionar el proyecto del PAI dentro del cual se desea solicitar la nueva operación. Solo aparecerán los proyectos vinculados al PAI seleccionado previamente).

Código de usuario (Se deberá cumplimentar por la Entidad Local con un código que le resulte sencillo para hacer posteriores búsquedas de la operación.)

Código interno (AUTOMÁTICO. Se genera automáticamente por ALDEA, no debe ser cumplimentado por el usuario.)

Nombre (Se deberá cumplimentar por la Entidad Local con un nombre que le resulte representativo para designar la operación que desea dar de alta).

Nombre de la operación:

Nombre en inglés (Se deberá cumplimentar con la traducción en inglés del nombre elegido para la operación.)

Nombre de la operación en inglés

Unidad ejecutora (Se deberá introducir el nombre de la unidad ejecutora de la operación para la



que se presenta la solicitud de financiación) Límite 500 caracteres

Nombre unidad ejecutora:

Operación ejecutada por una persona jurídica distinta del Ayuntamiento (Se deberá marcar el check si la unidad que ejecuta la operación es una entidad con personalidad jurídica distinta de la propia entidad local beneficiaria del PAI. Por ejemplo, una empresa pública adscrita al Ayuntamiento.)

¿Operación ejecutada por una persona jurídica distinta del Ayuntamiento?

Fecha de presentación de la solicitud de la operación [14¹] (Se debe indicar la fecha en la que la unidad ejecutora presenta la solicitud de financiación a la unidad gestora. Esta fecha debe ser en todo caso anterior a la fecha de fin de la operación para que esta resulte elegible por FEDER.)

Fecha de inicio a indicar en el DECA [15] (Se debe indicar la fecha en la que se estima que ha comenzado o comenzará la ejecución de la operación. También resulta obligatorio que la fecha de inicio a indicar en el DECA sea anterior a la fecha de fin a indicar en el DECA.)

Fecha de fin a indicar en el DECA [16] (Se debe indicar la fecha en la que se estima que acabará la ejecución de la operación.)

Fecha de inicio real (15) Se debe indicar la fecha real en la que la operación ha comenzado a ejecutarse. Inicialmente, este campo se debe dejar vacío hasta que se conozca la fecha en la que efectivamente comienza la ejecución de la operación. Será obligatorio cumplimentar este campo antes de poder presentar gasto asociado a la operación. En todo caso, esta fecha deberá ser anterior a la ejecución y el pago de cualquier gasto asociado a la operación.)

dd/mm/yyyy

Fecha de operación completada (17) (Se debe indicar la fecha en la que la operación ha finalizado. Inicialmente, este campo se debe dejar vacío hasta que se conozca la fecha en la que

¹ Los números (en este caso 14) que aparecen en cada uno de los campos de información a cumplimentar aparecen como tal en el vademécum operaciones EDIL facilitado por el OIG, y vienen a hacer referencia fundamentalmente a artículos del RDC.



efectivamente ha finalizado la ejecución de la operación. Concretamente, se entenderá como completada según lo previsto en el art. 2.37 del RDC: «operación completada»: aquella que ha sido físicamente completada o se ha ejecutado íntegramente y con respecto a la cual los beneficiarios han abonado todos los pagos relacionados y han percibido la correspondiente contribución pública")

dd/mm/yyyy

Fecha de finalización real [17] *Este campo no se debe rellenar hasta que se inicie el procedimiento de cierre de operaciones. En este campo se deberá indicar la fecha real en la que la operación se ha completado físicamente o se ha ejecutado completamente. Se refiere más concretamente al aspecto material de la ejecución de la operación.*

dd/mm/yyyy

Descripción de la operación [10] *(Se debe incluir información descriptiva sobre las actuaciones /objetos para los que se solicita financiación y los objetivos clave de la operación. Límite 4000 caracteres)*

Información sobre lo que se está financiando y los objetivos claves (máximo 4000 caracteres):

Descripción de la operación en inglés [10] *(Se deberá cumplimentar con la traducción en inglés de la descripción de la operación). Límite 4000 caracteres*

Información sobre lo que se está financiando y los objetivos claves (máximo 4000 caracteres):

Información adicional de la operación *(Se debe incluir información adicional que resulte de utilidad para caracterizar la operación. Especialmente, datos relativos a otras fuentes de financiación y su método de prorata o la compra de terrenos y bienes inmuebles, en su caso.) Límite 4000 caracteres*

Incluidas otras fuentes de financiación y método de prorata, en su caso. Incluida la compra de terrenos y bienes inmuebles, en su caso. Límite 400 caracteres:

Beneficiario [1] *(Se debe cumplimentar seleccionando mediante el buscador la entidad beneficiaria del PAI)*

Organismo destinatario (1.1) *(Se debe cumplimentar seleccionando, mediante el buscador, la entidad que se desea que reciba el desembolso FEDER que pueda corresponder a la operación.)*



Organismo Intermedio (18.1) (AUTOMÁTICO. Aparece cumplimentado con el único Organismo Intermedio: Subdirección General de Desarrollo Urbano)

Unidad de gestión [18] (Se deberá introducir el nombre de la unidad gestora del PAI para el que se solicita dar de alta la operación.)

Categoría de región [35] (AUTOMÁTICO. Se cumplimenta automáticamente una vez seleccionado el "Título PAI")

Organismo que conserva la documentación (AUTOMÁTICO. Se rellena automáticamente con el dato del beneficiario, pero se puede modificar en aquellos casos en los que la documentación relativa a la operación vaya a ser conservada por otra entidad.)

Sede donde se custodia la documentación (Se debe indicar la dirección del lugar físico en el que la entidad conserva la documentación relativa a la operación en cuestión) Límite 500 caracteres.

Límite 500 caracteres

Convocatoria de solicitudes de financiación (Tras haber pinchado en guardar los primeros datos, se abrirá la opción en la parte de debajo de la pantalla para introducir un "nuevo documento". Se deberá pinchar en "nuevo documento" e introducir la convocatoria de solicitudes de financiación a través de la opción "explorar archivos". Para cada operación, será obligatorio introducir la convocatoria de solicitudes de financiación en la que tiene origen.)



2. DIMENSIONES

Ámbitos de intervención (Se deberá pinchar en "asignar" para que la aplicación te permita seleccionar los ámbitos de intervención que afectan a la operación que se desea dar de alta. Sólo aparecerán los ámbitos de intervención que se seleccionaron en el Excel del PAI para el proyecto indicado. Una vez seleccionados los ámbitos de intervención, en la columna "porcentaje" se deberá indicar cómo se distribuye porcentualmente la operación entre los ámbitos de intervención. La suma de los porcentajes debe ser el 100% de la operación.)

TI0018 Servicios y aplicaciones informáticos para las capacidades digitales y la inclusión digital.		
TI0045 Renovación de la eficiencia energética o medidas de eficiencia energética relativas a infraestructuras públicas que cumplen criterios de eficiencia energética.		
TI00166 Protección, desarrollo y promoción del patrimonio cultural y los servicios culturales.		

Mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial (Se debe seleccionar en el desplegable la opción de "zonas urbanas funcionales" si el beneficiario es un área supramunicipal o la opción "ciudades, municipios y extrarradio" para el resto de los casos.)

Igualdad de género (Se debe seleccionar en el desplegable la opción de contribución a la igualdad de género que más se adecúe a la operación que se desea ejecutar.)

Localización Se debe seleccionar en el desplegable la provincia en la que se ejecutará la operación.

Forma de financiación (AUTOMÁTICO)

Temas secundarios del FSE+ (AUTOMÁTICO)

Estrategias macrorregionales y de cuencas marítimas (AUTOMÁTICO)

Actividad Económica (AUTOMÁTICO)



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



Ayuntamiento de Lebrija



3. DATOS FINANCIEROS

Datos financieros de la operación

Coste total (55) (Se debe introducir la previsión del coste total que va a implicar ejecutar la operación.)

Coste total admisible para el que se concede ayuda pública [57] (Se debe introducir la previsión del coste que va a implicar ejecutar la operación y que resulta elegible por FEDER.)

Ayuda estimada en el DECA para FEDER [58]. (AUTOMÁTICO) Este campo indicará la estimación de la ayuda FEDER máxima que podría generar la operación dado el coste admisible. Este campo es el resultado de multiplicar el coste admisible por la tasa de cofinanciación correspondiente a la categoría de región del beneficiario.

Indicadores de la operación (Se deberá cumplimentar el valor "2029(meta)" que se prevé que alcancen los indicadores de realización y de resultado para la operación que se pretende dar de alta. En pantalla aparecerán únicamente los indicadores vinculados con los ámbitos de intervención seleccionados previamente. Una vez cumplimentados, se deberá pinchar en el botón "guardar indicadores". En todo caso, se deberá incluir un indicador de resultado y de realización por cada ámbito de intervención, a excepción del ámbito 168 que sólo tendrá un indicador de realización.)

TI0018 Servicios y aplicaciones informáticos para las capacidades digitales y la inclusión digital	
RCO14 Centros públicos apoyados para desarrollar servicios, productos y procesos digitales	
RCR11 Usuarios de servicios, productos y procesos digitales públicos nuevos y mejorados	
TI0045 Renovación de la eficiencia energética o medidas de eficiencia energética relativas a infraestructuras públicas que cumplen criterios de eficiencia energética..	
RCO19 Edificios públicos con rendimiento energético mejorado	
RCR26 Consumo anual primario de energía (del cual: viviendas, edificios públicos, empresas, otros)	



TI00166 Protección, desarrollo y promoción del patrimonio cultural y los servicios culturales.	
RCO 77 Número de infraestructuras culturales y turísticas apoyadas	
RCR 77 Visitantes de instalaciones culturales y turísticas apoyadas (visitantes / año)	

Nota interna: Dichos valores son los estimados en el Excel de candidatura del PAI.

Detalles de la operación

Operación destacada [12] (Se deberá seleccionar si la operación que se desea dar de alta es la designada como operación destacada del PAI.)

El beneficiario selecciona esta operación como una operación destacada

Operación NEB (38) (Se deberá seleccionar si la operación contribuye a la NEB (New European Bauhaus))

Operación contribuye a la NEB (New European Bauhaus)

Generación de ingresos (25) (Se debe seleccionar obligatoriamente una de las 3 opciones:

- Se trata de una operación no generadora de ingresos (la operación no genera ningún tipo de ingreso).
- La operación no genera ingresos netos (la operación genera ingresos, pero no son superiores a los costes).
- La operación genera ingresos netos (la operación genera ingresos superiores a los costes, dando lugar a un beneficio neto para la EL)

Coste total de la inversión (52) (Este campo sólo se despliega si se ha marcado anteriormente la opción "la operación genera ingresos netos". En este campo se debe incluir el coste total que supone para la entidad ejecutar la operación)

Ingreso Neto (53) Este campo sólo se despliega si se ha marcado anteriormente la opción "la operación genera ingresos netos". En este campo se debe incluir los ingresos netos que implica la operación para la entidad beneficiaria.



Porcentaje de ingresos netos (54) (AUTOMÁTICO. Este campo sólo se despliega si se ha marcado anteriormente la opción "la operación genera ingresos netos". Se cumplimenta automáticamente e indica el porcentaje que suponen los ingresos netos de la operación sobre su coste total.)

Déficit de financiación (AUTOMÁTICO. Este campo sólo se despliega si se ha marcado anteriormente la opción "la operación genera ingresos netos". Se cumplimenta automáticamente e indica el porcentaje del coste total de la operación que no resulta financiado por los ingresos netos obtenidos.

Otras fuentes de financiación. (Se debe seleccionar obligatoriamente una de las dos opciones en función de si la entidad ha recibido fuentes de financiación distintas a la senda FEDER-EDIL para financiar la operación o no. En el apartado "información adicional de la operación" del STEP1 se podrá consignar de forma más amplia los elementos de la operación financiados por otras fuentes de financiación. En el caso de que se seleccione la opción de "La entidad beneficiaria ha solicitado u obtenido otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos para la financiación de esta operación", se desplegará el botón de "crear" que deberá ser seleccionado para definir de qué otro fondo procede dicha financiación y cuál es el importe de la misma.)

La entidad beneficiaria no ha solicitado ni recibido ayudas, subvenciones, ingresos o recursos para la financiación de esta operación, ya sean recursos de otras Administraciones Públicas o de entidades públicas o privadas, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales

La entidad beneficiaria ha solicitado u obtenido otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos para la financiación de esta operación. (En caso de recibir otra financiación debe indicarse en el objeto de la operación)

Costes de tipo fijo

Costes indirectos del tipo fijo del 7%: La operación incluye los costes indirectos derivados de los trámites administrativos necesarios para la ejecución de la operación, en los que incurre la unidad ejecutora que se declaran a través del tipo fijo del 7% de los costes directos subvencionables conforme a lo previsto en el artículo 54. a) Reglamento (UE) 2021/1060

(Se debe seleccionar en aquellas operaciones cuya ejecución genere costes indirectos (es decir, el coste de realizar los trámites administrativos necesarios para la ejecución de la operación, en los que incurre la unidad ejecutora). Este 7% de coste no deberá ser declarado mediante la presentación de ningún documento acreditativo, se genera como un coste simplificado automáticamente sobre el coste directo que se presente.)

Costes indirectos del tipo fijo del 15%: La operación incluye los costes indirectos



derivados de los trámites administrativos necesarios para la ejecución de la operación, en los que incurre la unidad ejecutora que se declaran a través del tipo fijo del 15% de los costes directos de personas subvencionables, conforme a lo previsto en el artículo 54.b) Reglamento (UE) 2021/1060

(Se puede seleccionar en aquellas operaciones predominantemente de personal cuya ejecución genere costes indirectos (es decir, el coste de realizar los trámites administrativos necesarios para la ejecución de la operación, en los que incurre la unidad ejecutora). Este 15% se calcula sobre los costes de personal de la operación. Además, este 15% de coste no deberá ser declarado mediante la presentación de ningún documento acreditativo, se genera como un coste simplificado automáticamente sobre el coste directo que se presente.)

Costes directos del tipo fijo art. 55.1 RDC.

(Se puede seleccionar para aquellas operaciones en las que se desee presentar los costes directos de personal mediante un tipo fijo simplificado del 20% sobre el resto de costes de la operación que sean de personal. No se podrá aplicar sobre operaciones cuyos costes directos incluyan contratos de obras públicas, de suministros o de servicios cuyo valor supere los umbrales indicados en el artículo 4 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo o en el artículo 15 de la Directiva 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo.)

Costes directos del tipo fijo art. 56.1 RDC.

(Se puede seleccionar para aquellas operaciones en las que se desee presentar los costes directos distintos a los costes de personal mediante un tipo fijo simplificado del 40% sobre el resto de costes de personal de la operación.)

Costes unitarios

Costes unitarios. *(Se podrá seleccionar por aquellas entidades que deseen declarar costes de personal a través del método de costes unitarios recogido en el artículo 55.2 RDC. Para hacer uso de esta opción, la entidad local deberá presentar previamente el método de cálculo de costes unitarios a este organismo intermedio, que deberá revisarlo y registrarlo en la aplicación para que pueda ser seleccionado por la entidad.)*

Otros detalles económicos y administrativos de la operación

¿Incluye contratos? [23.1] *Se deberá marcar siempre que la ejecución de la operación haya requerido contratos públicos.*

La ejecución de esta operación implica contratación pública

IVA recuperable [26] *(Se debe marcar obligatoriamente una de las dos opciones en función de si el IVA que genera la ejecución de las actuaciones es recuperable o no para la entidad beneficiaria. Se debe recordar que, si el IVA es recuperable para la entidad beneficiaria, este no será admisible para su cofinanciación FEDER.)*



El importe del IVA en esta operación es recuperable según la legislación nacional

El importe del IVA en esta operación NO es recuperable según la legislación nacional

¿Incluye adquisición de terrenos? (48) *(Se debe marcar si la operación incluye gastos derivados de la adquisición de terrenos o bienes inmuebles. En el apartado "información adicional de la operación" del STEP1 se podrá consignar de forma más amplia el importe elegible por FEDER de los terrenos o bienes inmuebles según las opciones descritas en el artículo 7 de la Orden HFP/1414/2023.)*

El objeto de esta operación incluye la adquisición de terrenos y bienes muebles

¿Incluye convocatorias? (20.1) *(Se debe marcar cuando el objeto de la operación sea la concesión de una línea de subvenciones.)*

El objeto de esta operación es la concesión de una línea de subvenciones

Principio no causar perjuicio significativo (DNSH)*

**Nota interna: En análisis en la actualidad*

Evaluación de conformidad con el principio no causar perjuicio significativo” (DNSH) *(Se debe confirmar en todo caso que se ha realizado la evaluación de la conformidad de la operación con el DNSH. Posteriormente, se deberán marcar los axiomas para los que se requiere una evaluación sustantiva del DNSH para esa operación. Finalmente, se deberán indicar en el campo de texto los documentos que se pretenden aportar para justificar el cumplimiento de la evaluación sustantiva en los axiomas correspondientes.)*

El proyecto ha sido evaluado conforme al principio de no causar un perjuicio significativo

Se ha realizado la evaluación sustantiva de los siguientes objetivos medioambientales de acuerdo con el tipo de actuación en que se enmarca la operación y se cuenta con los documentos acreditativos correspondientes, cumpliendo con los condicionantes ambientales correspondientes conforme a lo indicado en la Guía del DNSH para desarrollo urbano:



-
- Mitigación frente al cambio climático
 - Adaptación al cambio climático
 - Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos
 - Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos
 - Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo
 - Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas

Listado de documentos acreditativos del cumplimiento de la evaluación sustantiva del principio DNSH:

Se deberán indicar los documentos acreditativos que conservará el organismo que selecciona la operación para asegurar el cumplimiento de los condicionamientos medioambientales del DNSH que requieren evaluación sustantiva (4000 caracteres)

Si el proyecto incluye inversión infraestructuras cuya vida útil sea como mínimo de 5 años. (P rotección frente al cambio climático de infraestructuras. Para aquellas operaciones que impliquen infraestructura cuya vida útil sea como mínimo de 5 años, se deberá confirmar que se ha realizado el proceso de evaluación de la protección frente al cambio climático de la infraestructura/s.)

- Se ha realizado el proceso de evaluación de la protección frente al cambio climático de la infraestructura/s correspondientes
-